

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1083/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 382.430/85 del registro de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento y reparación de dos(2) ascensores, instalados en la sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

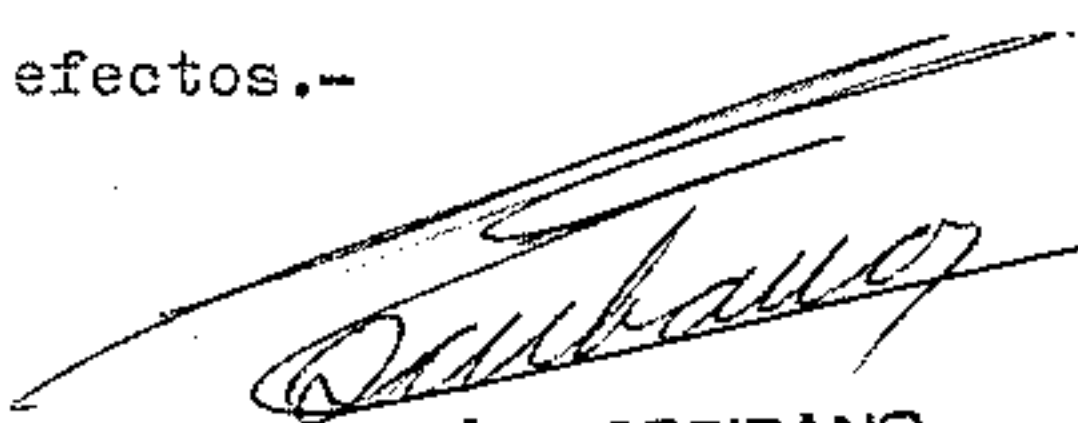
SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (A 1.500,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros"(1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pd


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION